

Date Printed: 04/23/2009

---

JTS Box Number: IFES\_70  
Tab Number: 91  
Document Title: Declaraciones, Derechos, Libertades,  
Obligacions, y Garantias en la  
Document Date: n.d.  
Document Country: Paraguay  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01471



\* 2 0 C 2 0 F 3 5 - 8 7 F 1 - 4 3 E 8 - 9 0 7 4 - 7 0 D D F 5 8 5 0 7 2 3 \*



**JUSTICIA ELECTORAL**

**Declaraciones,  
Derechos,  
Libertades,  
Obligaciones  
y  
Garantías  
en la  
Constitución  
de la  
República  
del Paraguay**

# LA CARTA DOGMÁTICA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE DECLARACIONES, DERECHOS, LIBERTADES, OBLIGACIONES Y GARANTIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1992



República del Paraguay

## Preámbulo

El pueblo paraguayo, reconociendo la dignidad humana con el fin de asegurar la libertad, la igualdad y la justicia, reafirmando los principios de la democracia republicana representativa, y pluralista, ratificando la soberanía e independencia nacionales, e integrado a la comunidad internacional, sanciona y promulga esta Constitución.

## Declaraciones

La ley suprema de la República es la Constitución, 137  
 Renuncia a la guerra, pero asume la defensa nacional, 144  
 Admite el orden jurídico supranacional, 145  
 Los tratados internacionales suscritos sobre derechos humanos no pueden ser denunciados sino por procedimientos de la enmienda constitucional, 142.

## Derechos

**DERECHOS**  
 -aprender educación integral y permanente, 73,74  
 -autonomía universitaria, 76  
 -trabajo lícito y remuneración digna y justa 86, 92  
 -estabilidad laboral de la mujer embarazada, 89  
 -jornada máxima de trabajo: 8 horas diarias o 48 semanales, 91  
 -sistema público privado o mixto de seguridad social, 95  
 -organización sindical, 98  
 -vivienda digna, 100  
 -ocupar funciones públicas, con todos los derechos laborales, 101, 102  
 -desarrollar actividad económica lícita, 107  
 -reforma agraria, 114  
 -participar en asuntos públicos y políticos, 117  
 -sufragio, 118  
 -objección de conciencia, 37  
 -nacionalidad paraguaya, 148

## Prohibiciones

-uso inapropiado de bienes culturales, 81  
 -desviar de sus fines específicos las remesas de los seguros sociales, 95  
 -sindicalización de las fuerzas armadas y policías, 98  
 -doble remuneración para funcionarios públicos, 105  
 -violar la propiedad privada, salvo sentencia judicial o expropiación, 109  
 -servicio militar personal o privado, 129  
 -privar de su nacionalidad a paraguayos naturales, 147

## Prohibiciones

-obligar a pertenecer a un sindicato, 96  
 -monopolios, usura, alza y baja artificiales de precios, 107  
 -cancelar la personería jurídica de partidos o movimientos políticos salvo sentencia judicial, 125  
 -asociarse con partidos extranjeros.  
 -apelar a la violencia y conspirar contra la república, 126

## Libertades

-de enseñanza, 74  
 -de cátedra, 79  
 -de organizar democráticamente sindicatos, 96  
 -de desarrollar actividad económica lícita, 107  
 -de circulación de bienes, 108  
 -de asociación política, 125

## Obligaciones

**Del Estado**  
 -organizar un sistema educativo, 76  
 -asignar por lo menos el 20% del presupuesto a la educación, 85  
 -promover el pleno empleo, 87  
 -fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales, 96  
 -promover planes de viviendas sociales, 100  
 -eliminar progresivamente latifundios improductivos, 116  
 -promover el acceso de la mujer a la función pública, 48

**De los Particulares**  
 -educación dentro de la familia, 75  
 -responsabilidad por la educación básica escolar, 76  
 -elección y organización democrática en los sindicatos, 96  
 -el funcionario público es responsable de sus actos, 106  
 -el funcionario público presta declaración jurada de bienes, 104  
 -difundir los principios cooperativos, 113  
 -sufragio universal libre, directo, igual y secreto, 118  
 -los partidos y movimientos políticos deben expresar el pluralismo y formar cívicamente a los ciudadanos, 124  
 -ningún magistrado puede negarse a entender en acciones que deducen garantías constitucionales, 136.

## Igualdades

-de oportunidades para acceder a la cultura, 74  
 -laboral, para trabajadores de ambos sexos, 89  
 -salarial, para trabajos iguales, 92

## Prohibiciones

-discriminar para el trabajo, por motivos étnicos, edad, sexo, raza o religión, 98

## Garantías

**Generales**  
 -Poder Judicial Cap III C. N.  
 -libre competencia en el mercado, 107  
 -inviolabilidad de la propiedad privada, 109

**Especiales**  
 -la ley determina las profesiones que requieren título para ejercicio, 79  
 -la mujer embarazada no será despedida, 89  
 -la madre del niño lactante tiene derechos especiales, 89  
 -el menor trabajador tiene derechos prioritarios, 92  
 -estabilidad laboral o indeterminada, 94

**Constitucionales**  
 -declaración de inconstitucionalidad de normas jurídicas, 132.  
 -hábeas corpus: preventivo, reparador y genérico, 133.  
 -amparo, contra actos u omisiones ilegítimas, 134.  
 -hábeas data, para acceder y corregir informaciones o eliminarlas, 135.

Son idiomas oficiales el Guaraní y Español, Art. 140

## Reforma

Luego de 10 años solicitan 25 % de los legisladores, el Presidente de la República o 30.000 electores. Realiza la Convención Nacional Constituyente, 289

## Enmienda

Después de 3 años a iniciativa de la cuarta parte de los legisladores, del Presidente de la República o 30.000 electores. Realiza un Referendum, 290

Los Símbolos de la República: Pabellón, Sello Nacional, Himno Nacional, Art. 139

## Pactos Acuerdos y Convenios Internacionales

\* Pacto de San José de Costa Rica - Convención Americana sobre Derechos Humanos. Suscrito el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica.

\* Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre.

Suscrita en la 9ª Conferencia Internacional Americana el 2 de mayo de 1948, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

### Derechos Humanos Derechos de la Primera Generación

\* Los derechos de la Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos, consideran básicamente el derecho de los hombres y las mujeres como personas en el ejercicio de sus libertades:

- Derechos a la vida y a la libertad.
- Derecho al sufragio.
- Derecho a la Justicia.

### Derechos de la Segunda Generación

\* Los Derechos de la Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales, implican la protección de los individuos como miembros de una comunidad que necesita una mejor distribución económica, social y cultural:- Derecho al trabajo.

- Derecho a la salud, la educación y la comunicación.
- Derecho a los niños y jóvenes.

### Derechos de la Tercera Generación

\* Los Derechos de la Tercera Generación o Derechos Ecológicos, de los pueblos y de la Paz atienden a los Derechos de la comunidad en su aspiración a una mejor calidad de vida:

- Derechos a un ambiente saludable.
- Derechos a los pueblos indígenas.
- Derechos de la paz.

**Pte. de la República Luis A. González Macchi**

**PODER EJECUTIVO**

**Senador Juan Roque Galeano**

**PODER LEGISLATIVO**

**Dr. Carlos Fernández Gadea**

**PODER JUDICIAL**

**Dr. Rafael Dendia**

**Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral**

**Dr. Alberto Ramírez Zambonini**

**Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral**

**Dr. Juan Manuel Morales**

**Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral**

**Eusebio Ayala y Santa Cruz de la Sierra**

**Teléfono: 595 21 6180 400**

**Fax: 595 21 6180 269**

**Web site: [www.tsje.gov.com.py](http://www.tsje.gov.com.py)**

**Asunción, Paraguay**